

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 30 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)  
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo anuncio, con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Con arreglo á lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado Provincial y de los Municipios deben hacer cumplir á los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 8 de 8 Enero.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad exterior.

Según comunicaciones oficiales recibidas en este Centro, continúa en la Habana la epidemia de fiebre amarilla; habiendo ocurrido desde el día 10 de Noviembre al 14 de Diciembre último 53 invasiones comprobadas y oficialmente declaradas de esta enfermedad. En su consecuencia, nuestro Cónsul expide patente sucia á los buques que se dirigen á España.

En Manila persiste la epidemia de cólera morbo, aunque decreciendo; habiéndose presentado, á la fecha del 20 de Noviembre último, un caso de peste bubónica seguido de defunción.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 5 de Enero de 1906.—El Inspector general, M. Alonso Sañudo.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(«Gaceta» núm. 6 de 6 Enero.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 44.

Don Federico López González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta celebrada el día 28 de Diciembre último, para el suministro de víveres con destino á los presos preventivos y corregidos en la cárcel de Audiencia de esta capital, cuya alimentación corre á cargo de la Excm. Diputación provincial; ha acordado la Co-

misión permanente de la misma, celebrar segunda subasta por el tiempo y bajo las mismas condiciones generales y particulares publicadas en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 282, correspondiente al día 28 de Noviembre último; cuyo acto tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo á las once de su mañana, debiendo sujetarse las proposiciones que hayan de hacerse al modelo publicado al final del anuncio de la primera subasta y á los demás requisitos que en las precitadas condiciones se detallan. Murcia 8 de Enero de 1906.

El Gobernador,

Federico López González.

### Tercera sección.

Número 43.

#### COMISION PROVINCIAL DE MURCIA

Se hace saber: Que no habiéndose presentado licitadores en la primera subasta que se celebró para suministrar los víveres y combustibles necesarios durante el año actual á la Casa de Misericordia y Huérfanos y Departamento manicomio, más que para el suministro de fideos, arroz, patatas, pimiento molido, sal, chocolate y carbón vegetal, de conformidad á lo acordado por la Comisión provincial, he dispuesto se celebre una segunda licitación con referencia á los demás artículos anunciados en el *Boletín oficial* de la provincia número 270, de 14 de Noviembre último, y bajo las mismas condiciones económicas expresadas en el mismo, que deberá tener lugar á los treinta días á contar desde el día siguiente del en que aparezca este anuncio en dicho periódico oficial, ó al siguiente si fuese festivo y hora de las once, en el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Murcia 4 de Enero de 1906.—El Vicepresidente, Bernabé Carles.

### Quinta sección.

Número 2.642.

#### Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.<sup>a</sup>  
—Contribución rústica.—Término municipal de Pacheco.—Segundo trimestre de 1905.

Don Eduardo Más y Mateo, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo el presente

edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 12 de Julio de 1905, he dictado la siguiente

#### Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los deudores esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
PACHECO		
4	Francisco Aparicio Sánchez.	1'79
25	Raimundo Baño Fernández.	1'89
26	Antonio Cegarra Soto.	8'08
38	José Conesa Ros.	16'87
44	Dolores Caballero Ros.	1'87
55	Ginés Galindo Jiménez.	3'04
56	Pedro Jiménez Meroño.	3'35
69	José García Martínez.	7'84
74	María Galindo Olmo.	»
81	Pedro González García.	4'74
86	Raimundo Garre Conesa.	1'75
99	María Antonia León Martínez.	2'24
109	Blas Martínez Sánchez.	4'85
29	José Martínez Olmos.	6'99
40	Miguel Meroño Sánchez.	17'02
51	María del Pilar Ochando Garrido.	20'47
61	Ignacia Ruiz.	2'80
78	Fulgencio Soto Martínez.	1'64
84	Francisco Soto Martínez.	2'50
203	José Sánchez Alcaraz.	1'55
5	Lorenzo Sánchez Soto.	1'80
7	José Alcaraz Moreno.	1'99
10	Manuel Alpañés Tomás.	1'79
12	Manuela Aparicio Sánchez.	2'49
20	José Baco Fernández.	1'59
39	Juan Conejero López.	2'49
79	Pedro Garre Alcaraz.	2'69
146	Concepción Olmo López.	1'99
54	Victor Pérez Sánchez.	1'68
202	María Sánchez Sánchez.	1'59
6	Mariano Soto Martínez.	1'59
9	Pedro Soto Galindo.	2'80
13	Silverio Sánchez Sánchez.	1'68
24	Agueda Urrea.	2
5	Felipa Albaladejo Sánchez.	0'20
28	Rosendo Celdrán Manzanares.	0'61

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
34	Francisco Conesa Alcaraz	2'81	504	Narciso Soto Roca	4'74
35	José Castillo García	2'19	6	Teodoro Sánchez.	3
37	José Conesa Esteban	2'95	400	José Alonso Martínez	2'30
40	Lorenzo Campillo	1'21	4	Antonio Bueno Calderón.	1'89
41	María Cruz Bastida	1'01	5	Felipe Bastida Morales	2'30
42	Manuel Candel Nuñez Guirao	0'40	12	Mateo Campillo Galindo	1'80
47	Pedro Escribano Pardo.	2'80	20	Francisco Jiménez Berenguez	1'59
53	Casto Guillén García.	0'79	23	Joaquin Garre Conesa.	2'09
54	Alfonso García Escudero.	0'81	29	María Jiménez Berenguer.	2'50
77	Pedro García Galindo,	1	40	Fulgencio Ibáñez Olmo.	1'89
87	Sebastián Garre Olmo.	0'79	96	Francisco Saura Carrión.	1'79
88	Tomás González Olmo.	1'40	503	José Soto García.	2'10
105	Alfonso Martínez Mateo.	0'79	397	Diego Azorín Chinchilla.	1
26	Gervasio Martínez Castro.	0'79	99	Florencio Alcaraz Martínez.	0'79
31	Paulino Martínez Olmo	0'79	401	José Alcaraz Soto.	0'20
33	Pedro Martínez López.	2'98	7	Antonio Bueno Bastida.	2'39
34	Pedro Merino Carrión.	2'58	10	Francisco Campillo Pérez.	1'39
47	Gabriel Olmo, herederos.	1'39	33	Valentín Gómez.	1'59
57	Andrés Ros Hernández.	0'79	46	Pedro León Torralba.	2'39
62	José Ruiz Soto.	0'79	51	Fulgencio Martínez Soto.	2'79
64	José Roche Soto.	1'18	52	Agustín Marín Fernández.	1'58
71	Antonio Sánchez Olmo.	1'58	63	Mariano Manzanares.	1
80	Fernando Sánchez Lorente.	0'79	68	Luciano Nicolás Buendía.	1'80
88	Isidoro Saura Roca.	0'60	69	Deogracias Olmo Soto.	1'80
89	Juan Sánchez Marín.	1'58	71	Juan Olmo Martínez.	0'60
95	Nicolás Sánchez Alcaraz.	1'58	83	Juan Antonio Ramón.	0'60
97	Juan Ramón Sánchez Olmo.	1'98	93	Josefa Sánchez Soto.	0'19
98	Juan Sánchez Sánchez.	0'20	99	José Sánchez Olmo.	2
204	Juan Sánchez Martínez.	2'98	507	Narciso Soto Bastida.	1'80
8	María Soto Baño.	1'39			
15	Benigno Saura Conesa.	2'19			
<b>HORTICHUELA</b>					
44	Manuela Albaladejo.	3'99	513	Luisa Blaya García.	1'54
79	Andrés Galindo Martínez.	6'29	18	Rafael Carrillo.	3'75
86	Francisco Gómez Ruiz.	4'59	21	Juan Guillén Olmo.	1'55
98	Luis Galindo Sanmartín.	15'92	25	Pedro Jiménez Berenguer.	9'74
315	Benito Mercader Escudero.	5'69	28	Juan García Sánchez.	3'04
22	Francisco Martínez Gálvez.	1'70	33	José Hernández Soto.	2'55
55	Mariano Ros Cegarra.	5'15	35	Pedro Lamberto Hernández.	5
63	Donato Saura Paredes.	2'15	40	Francisco Moreno Jiménez.	2'29
234	Antonio Albaladejo Alcaraz.	2'09	42	Juana Manzanares.	9'14
40	Isidoro Alcaraz Pérez.	1'60	46	Eugenio Martínez Sánchez.	2'55
41	José Alcaraz Galindo.	1'59	49	Rafael Macián.	7'44
42	Juan Aparicio Otón.	2'99	50	José Olmo Olmo.	2'39
43	Mariano Alcaraz Saura.	2'10	58	Antonio Paredes Sánchez.	8'29
57	Pedro Barrio Fructuoso.	2	61	Nicolás Romero Martínez.	8'38
78	Anastasio García Alcaraz.	2'59	65	Francisco Sánchez Lorente.	6'14
88	Francisco González.	1'58	72	José Sánchez Castillo.	5'50
89	Ginés Guillén Torralba.	2'09	509	Marcelino Alarcón.	1'60
92	José Galindo Cedeño.	2'99	16	José Campillo Cedeño.	2'49
307	Juan Antonio López García.	2	24	Mariano Guijarro.	2
23	Ginés Mercader Guillén.	2'19	37	Antonio Martínez Piñero.	1'68
35	Salvador Martínez Manzanares.	3	53	Rosalía Olmo.	1'69
54	María Atanasia Ros Armero.	1'60	54	Cándido Olmo Soto.	1'59
57	María Josefa Roca Baño.	1'79	55	Juan Pérez Guillamón.	2
82	Gregorio Sánchez Martínez.	2'50	60	José Rodríguez Ruiz.	2
92	María Velasco Alcaraz.	1'99	64	Andrés Soto Baño.	1'80
230	Francisco Alcaraz Galindo.	0'20	74	Serafín Soto.	1'88
32	Josefa Alcaraz Galindo.	0'20	511	José Balaguer López.	0'79
33	Josefa Aparicio López y Antonio Giner	1'39	12	Juan Blaya (menor).	1'39
35	Antonio Aparicio Martínez.	2'40	17	Julián Cortado Jiménez.	1'39
47	Flora Aparicio Guillén.	0'60	22	José García Albaladejo.	0'60
52	José Blaya Galindo.	3	23	José Eustaquio García.	2'79
53	Lorenzo Bastida Pérez.	1'40	34	Pedro Lamberto Audino.	0'78
56	Nicolás Buendía Martínez.	2'20	38	Andrés Martínez.	0'60
64	José Conesa Alcaraz.	0'79	43	Pedro Mateo Avilés.	2'79
69	Segundo Castillo.	0'79	43	José Olmo Conesa.	1'39
74	Juan Fernández López.	2'19	52	Pedro Olivares Cortado.	2'98
96	José Guillén Torralba.	2'59	57	Silvestre Pérez.	1'98
300	Miguel García Cegarra.	0'79	68	José Sánchez Martínez.	2'99
21	Francisco Martínez Gómez.	1'19	69	Mateo Sánchez Campillo.	2'80
26	Juan Martínez Martínez.	1'39	71	Pedro Segura.	2'59
34	Andrés Molina Saura.	1'98	75	Tomás Soto Baño.	1'59
37	Cayetano Olmo Martínez.	1'39	77	José Zamora Martínez.	2'59
41	Mariano Olmo Martínez.	1'39			
42	Ignacio Olmo Sánchez.	0'60			
46	Juan Paredes Peñalver.	2'79			
48	José Ramón Olivares.	0'79			
70	José Saura Jiménez.	2'99			
75	Miguel Sanmartín Hernández.	1'01			
78	El mismo.	2'40			
89	José Velasco Saura.	2'39			
<b>MEROÑOS</b>					
368	Hilario Sanmartín Ayuso.	1'94	604	María Castro Gómez.	1'85
73	Miguel Sanmartín Ros.	1'59	8	Gregorio Egea Martínez.	2'29
80	Tomás Saura Martínez.	1'70	19	José Hernández Hernández Ardieta.	5'04
428	Lucas García López.	6'39	27	Andrés García Castejón.	1'59
81	María Gómez Soto.	1'65	37	Ginés Garre Conesa.	17'58
50	Alfonso Martínez Ros.	2'90	42	Gregorio García Soto.	2'54
70	Francisco Olmo Martínez.	3'44	47	Agustín Hernández Belmonte.	20'12
82	José Ramón Guillén.	8'08	53	José Hernández Ardieta Ros.	49'42
86	Alfonso Rosique García.	2'94	59	Antonio Martínez Castro.	1'59
			65	Félix Meroño Zapata.	5'19
			71	Jerónimo Meroño.	2'59
			73	Josefa Martínez Canesa.	1'55
			74	Juan Marín Sánchez.	1'55
			90	Antonio Olmo Albaladejo.	3
			93	Antonio Pardo Guillén.	1'65
			99	Mariano Pérez Lucas.	2'50
			703	Ginés Rosique Hernández.	16'22
			6	Matías Ros Gómez.	6'39
			14	Concepción Sánchez Hernández.	2'90



MURCIA

MURCIA

MURCIA

-ominoqai 31 smob  
oiveq na 38 roau

-asq  
0.20  
0.20

st  
us  
slo  
sle  
-of  
obol  
ob ol  
-ut  
o  
ls

Números de los contribuyentes

Pesetas.

Número	Nombre de los contribuyentes	Pesetas.
17	José Sánchez Sanmartín.	2'55
30	Mariano Triviño Pardo.	3'59
35	José Zapata Vidal.	3'04
584	Petronilo Albaladejo Zapata.	2'10
85	Francisco Aparicio Carrión.	2'50
613	Tomasa Egea Albaladejo.	2'10
26	Alfonso García Carrillo.	1'59
28	Antonio García Sánchez.	2'78
31	Dionisio Galindo.	2
33	Saturnino Guillén Martínez.	2'69
76	José Martínez Castro.	2'99
97	Juan Antonio Poveda.	1'78
713	Aniceto Sánchez Carrión.	2'29
15	Alfonso Siles Meroño.	1'80
27	José Triviño García.	1'59
580	José Albaladejo Martínez.	2'40
87	Vicente Andreo.	2'59
94	Francisco Benzal Alcaraz.	1'58
98	Gregorio Conesa Zapata.	0'79
600	Juana Castejón.	1'58
1	Juan Conesa López.	1'79
2	José María Campoy.	2'59
6	Ramón Cortado Ubeda.	2'19
7	José Cortado, su viuda.	0'79
9	José Egea Meroño.	1'39
23	Ramón Fernández.	0'60
30	Cándido Garcerán.	2'59
38	José García Castejón.	2'79
40	María Gómez Marín.	1'80
41	Pedro Gómez Marín.	1'80
44	Vicente Garcerán Albaladejo.	2'58
80	Pedro Martínez Castro.	1'19
82	Rafael Marín García.	0'79
83	Rafael Marín Jiménez.	2'40
84	Antonio Marín Alcaraz.	1'80
86	Francisco Narejos Sánchez.	0'40
88	Rosalía Olmo, herederos.	1'18
92	José Poveda Pérez.	2'39
96	María Pardo Gómez.	1'39
98	Josefa Pérez Ovejero.	1'19
700	María Dolores Pérez Ovejero.	1'98
2	José Rios Pardo.	1'80
5	Pedro Roche Olmo.	0'40
24	José Sánchez Baño.	2'58
33	Antonio Zapata Albaladejo.	0'20
34	José Zapata Lucas.	2'99
<b>CAMACHOS</b>		
40	Alfonso García García.	2'25
46	José García García.	4'29
49	José Gómez Cánovas.	3'24
56	José María García García.	3'99
60	Antonio Martínez Pérez.	2'09
62	Clemente Manresa Gómez.	2'25
66	Francisco Madrid Espín.	1'59
69	Ignacio Madrid Gómez.	2'30
75	José Muñoz Sanmartín.	12'24
79	Eustaquio Ramón.	1'69
52	Sebastián García Manzanares.	2'30
70	José Munuera Martínez.	1'79
36	Miguel Alcaraz Avilés.	0'79
41	Cesareo Gómez Arróniz.	2'79
47	Lorenzo, José Meroño y M. <sup>a</sup> Anastasia	1'39
61	Cesáreo Meroño Soto.	1'80
64	Eusebio Meroño Martínez.	2'79
65	Francisco Meroño Albaladejo.	2'58
67	Gregorio Meroño Soto.	1'40
76	Pedro Manzanares Sánchez.	0'79
85	Luis Saura Jiménez.	0'79
88	Antonio Torrijos Conesa.	1'39
<b>BALSICAS</b>		
96	Mariano Aranda Hernández.	2'94
808	Gregorio García Sánchez.	3'09
10	Juan García Noguera.	2
34	Trinitario Martínez López.	2'55
35	Antonio Molina Guirao.	4'54
38	Bernardo Peñafiel Illán.	2'50
56	Francisco Tomás Armero.	1'60
5	Miguel Campillo Peñafiel.	2'00
26	Antonio Martínez Pérez.	1'79
30	Diego Martínez López.	2'79
48	Miguel Ros Sánchez.	2'00
794	Juan Bastida Cerdán.	0'60
99	Gregorio Campillo.	0'79
801	José María Campillo.	1'99
2	José Cerdán Campillo.	1'39
7	Concepción García Pérez.	0'79
14	María Gómez.	0'60
8	Manuel Hernández Ardieta.	1'98
23	Tomás Lorente.	2'58
29	Domingo Moral.	0'60

(Se continuará.)

## Sexta sección.

Número 34.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE BENIEL**Edicto.**

Don José González Larrosa, Alcalde constitucional de Beniel.

Hago saber: Que el día siguiente al en que se cumplan diez hábiles, á contar del de la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, desde la hora de las diez en que dará principio, á las once de la mañana en que terminará, y por el sistema de pujas á la llana, tendrá lugar, en esta Sala Consistorial, la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de la 1.<sup>a</sup> tarifa de consumos y los recargos autorizados legalmente sobre las especies de consumos, sal y los del adicional de aguardientes, alcoholes y licores.

El arriendo se verifica por un período de un año, que principiará en 1.<sup>o</sup> de Enero próximo y terminará en 30 de Diciembre de 1906, sirviendo de tipo para el remate la cantidad anual de siete mil ciento treinta y dos pesetas cuarenta céntimos á que asciende el cupo y recargos.

Los licitadores consignarán previamente, como garantía para hacer postura, en la Depositaria del Ayuntamiento ó en poder de la Junta de subasta en el mismo acto de celebrarse ésta el importe del 5 por 100 del tipo anual de la misma.

El rematante depositará en metálico en arcas municipales, la cuarta parte del precio anual porque se adjudique el arriendo, siendo de su cuenta los gastos que origine la instrucción del expediente, los de las obligaciones que en su virtud se otorguen y los de anuncios de la subasta en dicho *Boletín oficial*.

En el caso de que no hubiere remate en la primera subasta, se celebrará una segunda al día siguiente del en que se cumplan diez, también hábiles, del señalado para aquélla, en el indicado local, á iguales horas y por el mismo tipo admitiéndose posturas por las dos terceras partes del establecido anteriormente por un sólo año.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Beniel á 4 de Enero de 1906.—El Alcalde, José González.—P. S. M., Juan Saquero.

Número 37.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE MULA**Edicto.**

Se hace saber: Que las listas de electores para Compromisarios que han de elegir Senadores, formadas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877, quedan expuestas al público en el vestibulo de la Casa Consistorial hasta el día 20 del actual, para oír las reclamaciones que contra ellas misma se presenten.

Mula 4 de Enero de 1906.—El Alcalde, J. Valero.—P. S. M., El Secretario, Pedro L. Blaya.

Número 38.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE BULLAS

Del 1.<sup>o</sup> al 20 inclusive del corriente mes, quedan expuestas al público en el vestibulo de esta Casa Consistorial, las listas electorales de Compromisarios á Senadores, formada con arreglo á lo dispuesto en el art. 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877 y para los efectos que la misma determina.

Bullas 1.<sup>o</sup> de Enero de 1906.—El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Puerta López.

## Octava sección.

Número 41.

JUZGADO MUNICIPAL  
DE LA UNION

Don Enrique Díaz Arróniz, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente y único edicto se cita, llama y emplaza á José Osete García, Tomás Linares Bonilla, Alonso Pinedo Padilla, Mariano Martínez Moreno, Tomás Alcaraz López, Alfonso López Mendoza, Joaquín López Prado, Emilio Caballero Vera, Bernardo Romero García, Ramón Montoya Escolar, José Montiel Martínez, José Alcaraz Muñoz, José Gómez Sánchez, Antonio Pérez Ortiz, Antonio Sánchez Pérez, Ramón García Alcaraz, Diego Guerrero Pérez, Gabriel López Martínez, Francisco Parra Sánchez, Fermín García Manzanares, Celestino Martínez Ruiz, Angel Alcaraz Navarro, Francisco Lorente Ruiz, Lorenzo Bastida Guillen, Pascual García, Baldomero Luque Luque, Luis Pérez Collado, Miguel Alarcón Martínez, Miguel Martínez Rodríguez, Vicente Pérez Hernández, José Ortiz Reina, José García Conesa, José García Martínez, Mariano Pérez Alarcón, Francisco Hernández Hernández, Antonio Larios Fernández, Antonio Costa Alcaraz, Tomás Pérez Cañada, Francisco Sánchez Morales, Antonio Martínez Gaona, Bibiano Martínez Soto, Alfonso López Ruiz, Mariano Pérez Alarcón, Francisco Martínez Muñoz, Juan Martínez Hernández, Antonio Carmona Salmerón, Antonio Martínez Ruiz, Felipe García Martínez, José Sánchez García, Ginés Aroca Martínez, Francisco Segura Salmerón, José Huerca Manzanares, Pedro Tortosa Marto, Francisco García García, José Martínez Ros, Salvador Campoy Alfocea, Antonio Cortés Alajarín, Juan Vázquez Montalbán, Juan Alcaraz Heredia, Miguel Miñano Cortijo, Pedro Pedreño Pedreño, José Parra Sánchez, Juan Egea Pérez y Joaquín Rosique Gómez, para que en el improrrogable término de diez días contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en el juicio de faltas que contra los mismos se sigue sobre uso de armas sin licencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en La Unión á veintitrés de Diciembre de mil novecientos cinco.—Enrique Díaz.—P. S. M., José M. Truchaud.

Fiscalía de la Audiencia de Murcia

TERCER TRIMESTRE DE 1905

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Estado de los juicios de faltas que por infracciones de la ley de Casa fueron celebrados durante dicho trimestre en los Juzgados municipales de esta provincia, el cual se publica para cumplir lo ordenado en el art. 73 del reglamento de aplicación de dicha ley.

Juzgado municipal.	Fecha de la denuncia.	Nombre de los denunciados.	Sentencia dictada, absolutoria ó condenatoria.	Su fecha.	Fechas de las notificaciones.	Estado de cumplimiento del fallo recaído.
Lorca . . . . .	3 Julio 1905.	Felipe Meléndez Navarro.	Condenatoria..	14 Julio.	14 Julio.	En ejecución de sentencia.
Caravaca. . . . .	6 id. id.	Francisco Molina Navarro..	Absolutoria.	12 id.	12 id.	Cumplido.
Id. . . . .	18 id. id.	José Gabarros Zapata.	Condenatoria..	22 id.	22 id.	Id.
Cartagena . . . . .	19 id. id.	Pascual Ramirez Ramirez.	Id.	9 Agosto.	9 Agosto.	Id.
Lorca. . . . .	7 Agosto id.	José Antonio Jiménez García.	Id.	14 id.	14 id.	En ejecución de sentencia.
Totana. . . . .	14 id. id.	Juan Salmerón García..	Id.	21 id.	21 id.	Pendiente de recurso de apelación.
Id. . . . .	17 id. id.	Vicente Ramirez Zamora.	Absolutoria.	25 id.	25 id.	Cumplido.
Cartagena. . . . .	28 id. id.	Manuel Martínez Muñoz.	Condenatoria..	31 id.	1.º Septiembre.	Pendiente de cumplimiento de condena.
Id. . . . .	30 id. id.	Francisco Arroyo Navarro.	Id.	14 id.	14 Agosto.	Id.
Totana. . . . .	4 Septiembre id.	Francisco Villena Roca.	Absolutoria.	20 Septiembre..	20 Septiembre..	Cumplido.
Id. . . . .	21 id. id.	Andrés Crespo García..	Condenatoria..	26 id.	26 id.	Pendiente de recurso de apelación.
Id. . . . .	Id.	Francisco Camacho Blaya.	Id.	Id.	Id.	Id.
		Vicente Ramirez Zamora.				
		León Arnao Navarro.				
		Vicente Ramirez Zamora.				
		León Arnao Navarro.				

Murcia 5 de Enero de 1906.—P. E., Andrés Gallardo.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 45.

SOCIEDAD MINERA ANONIMA  
EL PORVENIR DE SAN ANTONIO  
PARTIDARIA DE LA MINA «SAN ANTONIO» DEL TERMINO DE LORCA

SECRETARÍA

Por acuerdo de la Junta general de señores accionistas celebrada el día 21 de Agosto último y por decisión de la Junta directiva en 26 de Noviembre pasado, en cumplimiento de lo establecido por la Escritura Social; y en atención a lo que previene el art. 7.º del Reglamento de esta Sociedad, se declaran caducadas las acciones números 1, 2, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 15, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 43, 44, 56, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 95 y 96; por encontrarse en descubierto en el pago de dividendos pasivos, acordados por la Sociedad y satisfechos por los demás socios.

En su vista y con arreglo a lo que en derecho procede, se declara para lo sucesivo, que los actuales tenedores de dichas acciones caducadas, no teniendo derecho alguno para con esta Sociedad, y por lo tanto no podrán tener opción a los beneficios que en su día pudieran corresponderles; entendiéndose que si en alguna circunstancia quisieran hacer ver que la permanencia en su poder de las láminas constituyen acción contra la Sociedad, no tendrán derecho a reclamación alguna.

Mazarrón 30 de Diciembre de 1905  
=El Secretario, José Quinonero.=  
V.º B.º: El Presidente, Alfonso Díaz.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS  
DEL  
BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION  
Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una a diez mil pesetas.  
Se abonan intereses a razón de 3 por 100 anual.  
Se reintegran los fondos a la vista.

SITUACIÓN EN 23 DE DICIEMBRE DE 1905

Saldo anterior. . . . .	Pts.	5.078.421'88
Imposiciones durante la semana. »		120.165'27
Suma. . . . . »		5.198.587'15
Reintegros. . . . . »		139.484'13
Saldo. . . . . »		5.059.103'02

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Tip. de Juan Hernández Guijarro.